



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

AUDIENCIA DE PRUEBAS núm. 069

RADICACIÓN:	76-147-33-33-001-2021-00029-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	CLAUDIA HELENA HERRERA OCAMPO Y OTROS
DEMANDADOS:	1. MUNICIPIO DE EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA 2. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
LLAMADO EN GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
PROCESO ACUMULADO	
RADICACIÓN:	76-147-33-33-001-2021-00023-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	MARIA MARINA OCAMPO DE HERRERA Y OTRO
DEMANDADOS:	1. MUNICIPIO DE EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA 2. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
LLAMADO EN GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
FECHA Y HORA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 02:01 PM
JUEZ	VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS

Se da continuación a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del C.P.A.C.A., previa convocatoria efectuada mediante auto 808 del 6 de agosto de 2024.

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE:

Se hizo presente la abogada María del Rosario Betancourt Bedoya, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 30.272.976 y titular de la tarjeta profesional núm. 43.986 del C.S. de la J.

1.2. PARTE DEMANDADA:

MUNICIPIO DE EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA.: Se hizo presente el abogado Johanny Ramírez Arias, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.112.765.995 y titular de la tarjeta profesional núm. 216.825 del C.S. de la J., apoderado sustituto.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.: Se hizo presente la abogada Claudia Marcela Acosta Gálvez, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1.116.724.451 y tarjeta profesional núm. 344.016 del C.S. de la J.

1.3 LLAMADO EN GARANTÍA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA: Se hizo presente el Dr. Camilo Andrés Piñeros López, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.019.135.676 y tarjeta profesional núm. 390.722 C.S. de la J.

MINISTERIO PÚBLICO:

Se deja constancia de la no comparecencia del agente del ministerio público a esta audiencia.

2. PRUEBAS DECRETADAS:

1. DEMANDANTE			
PRUEBA DECRETADA		PRACTICADA SI / NO	PROCESO
Testimoniales	Huber Zapata Betancur	practicado	2021-00029 2021-00023
	Juan Carlos Morales R	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Rosmira Rendon O	Desistido	2021-00029 2021-00023
	María Margarita Pineda	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Blanca Ramírez Suárez	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Sandra Patricia Alzate P.	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Aceneth Medina Arias	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Erika Lorena Agudelo S	Desistido	2021-00029 2021-00023
	José Jair Gutiérrez L	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Carlos Alberto Flórez	Practicado	2021-00029 2021-00023
	Ofelia Becerra Acosta (Aux. de María Ocampo)	Desistido	2021-00023
	María Luz Mery García (vecina)	Practicado	2021-00023
	Zulay Becerra Acosta	Practicado	2021-00023
	Victor Manuel Becerra	Practicado	2021-00023
Contradicción al dictamen pericial	Ricardo Iván Franco García	Practicado	2021-00029 2021-00023
II Municipio de El Cairo			
Interrogatorio de parte	Claudia Elena Herrera Ocampo	Practicado	2021-00029
	Walter de Jesús Hurtado Montes	Practicado	2021-00029
	Jonatan Hurtado Herrera	Practicado	2021-00029
	Natalia Hurtado Herrera	Practicado	2021-00029

	María Marina Ocampo de Herrera	Practicado	2021-00023
	Luis Gonzalo Herrera Acosta.	Practicado	2021-00023
Testimonio	José Hubert Hurtado Montes	Practicado	2021-00029 2021-00023
	Albeiro Marín Ceballos	Practicado	2021-00029 2021-00023
	José Libardo Osorio Álvarez	Desistido	2021-00029 2021-00023
	José Raúl Gaviria Arango	Desistido	2021-00029 2021-00023
	Cristian Julián Osorio Salinas	Practicado	2021-00029 2021-00023
	José Ubency Arias Jiménez	Falleció	2021-00029
	Michel Andrea Barco López	Practicado	2021-00029 2021-00023
	Orlain Salazar Ramírez	Desistido	2021-00029 2021-00023
III ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA			
DOCUMENTALES	OFICIAR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN , para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, se sirva allegar informe sobre (i) si la señora MARIA MARINA OCAMPO DE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía 24.430.800, declaraba renta para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. En caso afirmativo, remitir copia de las declaraciones de renta correspondientes, (ii) si el señor LUIS GONZAGA HERRERA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.354.612, declaraba renta para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. En caso afirmativo, remitir copia de las declaraciones de renta correspondientes.	Incorporado	
Ratificación de documentos	Nadia Paola Luna Vásquez	Practicada	2021-00029
	Martha Lucía Restrepo Benavides	Practicada	2021-00029
	Óscar Alberto Espitia	Practicada	2021-00023
	Gerardo de Jesús Zapata Gómez	Practicada	2021-00023
	María Alba Duque Rivera	Pendiente	2021-00023
	José Ezequiel Herrera Acosta	Practicada	2021-00023
Exhibición de documentos	Los libros fiscales, los libros contables llevados con respecto al establecimiento de comercio denominado FERROELECTRICOS DE EL CAIRO, para los años 2018 y 2019,	Practicado	2021-00023

	con los soportes contables que permitieron realizar las anotaciones indicadas en las certificaciones suscritas por el contador y aportadas al caso de autos		
--	---	--	--

3. PRÁCTICA DE PRUEBAS:

En los términos del artículo 181 del C.P.A.C.A., la finalidad de esta audiencia es recaudar todas las pruebas oportunamente solicitadas y decretadas, con el objeto de ponerlas en conocimiento de las partes, para así garantizar el principio de publicidad y el derecho de contradicción que les asiste.

3.2. Contradicción del dictamen aportado por la parte demandante

Se procede con el trámite de contradicción del dictamen pericial rendido por el perito Ricardo Franco García, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Luego, se le interroga al señor Ricardo Franco García sobre sus generales de ley (nombre completo, identificación, dirección física y electrónica, teléfono, profesión y títulos académicos obtenidos).

Se le pone de presente al perito el dictamen pericial que obra en el plenario (visible en la demanda principal (001-2021-00029) en el archivo 10 págs. 5 a 26 cuaderno C02 –expediente electrónico, índice 15 archivo 44 fl 5 a 26 SAMAI-, como en el proceso acumulado (001-2021-00023) visibles en el archivo 18 págs. 5 a 25 cuaderno C02 –expediente electrónico, índice 09 archivo 50 fl 5-25 - SAMAI.), a fin de que exprese las razones y conclusiones del mismo, así como el origen de su conocimiento, posteriormente se le concede el uso de la palabra a las partes, para que interroguen al perito, en los términos del artículo 228 del C. G. del Proceso.

Auto. núm. 1043

En este estado de la diligencia se le indaga a la apoderada de la parte demandante sobre la comparecencia de la señora María Alba Duque Rivera para llevar a cabo la práctica de la ratificación de documentos; sin embargo, indica que no asistirá a la diligencia, pues debe asistir a citas médicas en la jornada de la tarde de este día.

De tal situación se corre traslado a las partes, quienes no se pronuncian al respecto.

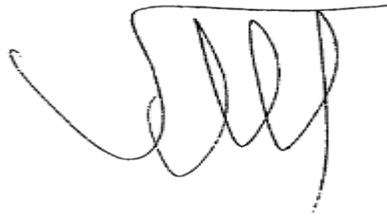
De conformidad con lo escuchado, se concede el término de tres (03) días hábiles a la señora María Alba Duque Rivera, para que justifique su inasistencia a la presente diligencia.

Decisión notificada en estrados, de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A. Sin recursos.

Al encontrarse superado el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las dos y cuarenta de la tarde (02:40 p.m.), previa verificación de que quedó grabada en audio y video y podrá ser observada a través del siguiente enlace:

[PROCESO_76147333300120210002900 AUDIENCIA DESPACHO_ Juzgado 005 Administrativo De Cartago 761473333005 CARTAGO - VALLE DEL CAUCA-20240926_140052-Grabación de la reunión.mp4](#)

Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the top, characteristic of the name Víctor Hugo Aguirre Ceballos.

VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS